

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento: DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES
Academia: Bioética y Legislación
Nombre de la unidad de aprendizaje: LEGISLACION Y SALUD

Clave de la materia	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor de créditos
I8575	18	16	34	3

Tipo de curso	Nivel en que se hubica	Programa educativo	Prerrequisitos
CT = curso - taller	Licenciatura	(MCPE) MEDICO CIRUJANO Y PARTERO / 4o.	NINGUNO

Área de formación: BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Perfil docente:

Los y las docentes deben tener una licenciatura en Derecho, Ciencias de la Salud o áreas afines, preferiblemente con posgrado. Deben estar capacitados para enseñar por competencias profesionales integradas, con un sólido conocimiento de la legislación sanitaria, ética médica y normativas vigentes. Comprometidos con la docencia y el aprendizaje colaborativo, deben promover la integración de competencias transversales y mantenerse actualizados en su campo.

Elaborado por:	Evaluado y actualizado por:
Jorge Campoy Rodríguez Irene Córdova Jiménez Osmar Matsui Santana Erika Karina Ortega Larios Ana Luisa Ramos Lira Rocío Preciado González Francisco Javier Paredes Sánchez	Francisco Javier Paredes Sánchez Erika Karina Ortega Larios Rocío Preciado González Rigoberto Antonio Cisneros García

Fecha de elaboración:	Fecha de última actualización aprobada por la Academia:
05/10/2015	28/05/2024

2. COMPETENCIA (S) DEL PERFIL DE EGRESO

MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

Profesionales

Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria, con una visión integral del ser humano en su medio ambiente.

Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención.

Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible, con juicio crítico y ético.

Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente.

Socio- Culturales

Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económico-

políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa. Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional, con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicinas alternativas y complementarias.

Técnico- Instrumentales

Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés, con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.

Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestiva, en los contextos profesional y social.

3. PRESENTACIÓN

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Así se contempla el Derecho a la Protección de la Salud desde el marco constitucional mexicano.

El Derecho Sanitario en una disciplina emergente en el ámbito sanitario pertenece al derecho público, y es consecuencia de la interacción entre el mundo jurídico y el mundo médico. El Derecho sanitario comprende una extensa materia legislativa, que parte desde la confirmación del fundamental Derecho a la protección de la salud con el cual inicia esta presentación, hasta la regulación del Sistema Nacional de Salud y sus componentes. Por lo anterior es materia de la legislación sanitaria: la organización administrativa de los establecimientos de salud, el alcance de la protección de la salud, las responsabilidades legales de los profesionales sanitarios y los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

Así se muestra como necesario que los futuros Médicos identifiquen la estructura legislativa en materia sanitaria, de igual forma es importante que conozcan y comprendan las técnicas jurídicas que permiten interpretar estas normas.

El derecho mexicano ha sufrido una transformación radical a partir de las reformas constitucionales del año 2011, por lo que el desarrollo de la UA tendrá que tener en cuenta los principios del neoconstitucionalismo para que los futuros profesionales de ciencias de la salud apliquen estos conocimientos en beneficio de los usuarios que al final son el centro de la atención de las normas protectoras.

4. UNIDAD DE COMPETENCIA

Conocer el marco jurídico que rige el derecho a la salud y la práctica médica a través de los ordenamientos legales aplicables a su campo profesional para promover el pleno respeto de los derechos del paciente, mejorar la calidad de la atención y prevenir el incumplimiento normativo.

5. SABERES

Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Aplica las normas vigentes en el ejercicio profesional: Integrar y aplicar de manera efectiva las normas y regulaciones vigentes en el ejercicio profesional, garantizando el cumplimiento de la legislación sanitaria en todos los aspectos de la práctica médica, desde la atención al paciente hasta la gestión institucional.• Defiende el derecho humano a la protección de la salud: Promover y defender activamente el derecho humano a la protección de la salud, asegurando que todas las prácticas profesionales estén orientadas hacia la equidad, accesibilidad y calidad en la atención médica, conforme a los principios establecidos en la Constitución y tratados internacionales
Teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de situaciones médicas dentro del marco legal y ético: Evaluar y analizar diversas situaciones y casos clínicos desde una perspectiva legal y ética, comprendiendo la intersección entre la práctica médica y las normativas vigentes. Desarrollar la capacidad de tomar decisiones informadas y éticamente justificadas, alineadas con el marco legal aplicable en México.• Conocimiento de los alcances y límites de la práctica profesional según la ley: Entender en profundidad los alcances, límites y responsabilidades de la práctica profesional médica según lo establecido en la legislación mexicana. Identificar y aplicar las leyes y regulaciones específicas que rigen la práctica médica, garantizando el ejercicio profesional dentro de los parámetros legales y éticos adecuados.
Formativos	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad y ética en el ejercicio profesional: Formar médicos responsables y éticos que comprendan profundamente el derecho humano a la protección de la salud. Fomentar la conciencia sobre su responsabilidad legal y ética en su desarrollo profesional, asegurando que sus acciones y decisiones se alineen con los principios de justicia, equidad y respeto a la dignidad humana, así como su conciencia.

- **Integridad y respeto en el desempeño profesional:** Desarrollar profesionales íntegros y respetuosos en todas las esferas sociales. Promover una conducta profesional ejemplar que refleje un compromiso constante con los valores éticos y legales, fortaleciendo la confianza y el respeto en su interacción con pacientes, colegas y la sociedad en general.

6. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Derechos Humanos

1.1. Diferencia entre derechos humanos y garantías individuales.

1.2. Características de los derechos humanos (universalidad, progresividad, indivisibilidad, inviolabilidad).

1.3. Las generaciones de los derechos humanos.

1.4. El derecho a la protección de la salud.

2. Nociones generales del derecho para su aplicación en el ámbito de la salud

2.1. Norma jurídica, tipos de normas jurídicas, interpretación de las normas jurídicas.

2.2. Principio pro-persona y jerarquía, resolución de contradicciones de normas.

2.3. El derecho como sistema y el sistema nacional de salud, autoridades e integrantes. La reforma sanitaria 2019-2023.

2.4. La Ley General de Salud y sus reglamentos en materia de atención médica y sus insumos.

3. Los derechos del paciente/usuario en el marco de los derechos humanos

3.1. La declaración de Lisboa y antecedentes históricos.

3.2. Derechos del paciente generales a todas las personas (intimidad- datos personales, dignidad, igualdad, libertades, autonomía, no experimentación involuntaria).

3.3. Derechos del paciente derivados de la relación con el médico (atención profesional y ética, atención médica de urgencias, consentimiento informado, secreto profesional, segunda opinión, pago justo y gratuidad).

3.4. Derechos de grupos de pacientes específicos (pacientes pediátricos, pacientes geriátricos, pacientes terminales, pacientes psiquiátricos, pacientes con VIH-SIDA).

3.5. Derechos del paciente con enfoque de género (derechos sexuales y reproductivos, embarazo, parto y puerperio, violencia familiar y contra la mujer, delitos sexuales y su atención en el sistema de salud, interrupción legal de embarazo –ILE- e interrupción voluntaria del embarazo –IVE-).

3.6. La reforma en materia de salud mental y adicciones, eliminación de psiquiátricos, eliminación de la interdicción.

4. Derechos del personal de salud

4.1. Libertad de trabajo

4.2. Objeción de conciencia y sus límites.

4.3. Recursos e instalaciones adecuados y proporcionados al fin.

4.4. Acceso a la actualización continua.

4.5. Derecho a la propia imagen y a salvaguardar su prestigio.

4.6. A una remuneración justa.

4.7. Libertad de asociación.

4.8. Trato digno del patrón cuando hay una relación laboral.

4.9. Trato digno de parte del paciente, acompañantes y familiares.

4.10. A no emitir juicios concluyentes.

4.11. Participación en actividades de docencia y enseñanza.

5.- El expediente clínico

5.1. Concepto, afinidad y ambigüedad respecto de la historia clínica.

5.2. Finalidades.

5.3. Requisitos generales: identificación, legibilidad, integridad, seguridad, lengua, formato; expediente electrónico.

5.4. Tipos de notas clínicas: consulta, hospitalización, urgencias.

5.5. La referencia y contrarreferencia de pacientes y su documentación.

5.6. El alta voluntaria/egreso voluntario.

5.7. Conservación, aviso de privacidad, documento de seguridad.

5.8. Depuración y excepciones a la depuración quinquenal.

6.- Medicamentos y prescripción de medicamentos

6.1. Concepto de medicamento y fármaco.

6.2. Clasificación de medicamentos por su naturaleza.

6.3. Clasificación de medicamentos por su elaboración.

6.4. Clasificación de medicamentos por su control de dispensación o venta.

- 6.5. Farmacia, botica y droguería; farmacia hospitalaria.
- 6.6. Productos engaño y suplementos alimenticios.
- 6.7. La receta médica y su diferencia con la prescripción.
- 6.8. Personas facultadas para emitir recetas.
- 6.9. Requisitos de la receta médica.

7. Consultorios médicos

- 7.1. Concepto de consultorio y su clasificación (independientes y conexos, generales y de especialidad).
- 7.2. Requisitos previos ante autoridades educativas, títulos y cédulas.
- 7.3. Requisitos previos ante autoridades municipales, uso de suelo, licencia y permiso del rótulo externo.
- 7.4. Requisitos previos ante la autoridad sanitaria: aviso de funcionamiento y sus tipos.
- 7.5. Requisitos arquitectónicos de accesibilidad.
- 7.6. Requisitos de infraestructura y equipamiento.
- 7.7. Requisitos de documentación de procesos y de antecedentes del personal.
- 7.8. Prohibiciones y sanciones.

8. Sistemas de vigilancia en salud, su normativa

- 8.1. Farmacovigilancia.
- 8.2. Hemovigilancia.
- 8.3. Tecnovigilancia.

9. Certificados sanitarios y otros documentos de relevancia legal

- 9.1. Certificado de nacimiento; su relación con el acta.
- 9.2. Certificado de pérdida de la vida; su relación con el trasplante.
- 9.3. Certificado de defunción; su relación con el acta.
- 9.4. Certificado de muerte fetal.
- 9.5. Notificación al ministerio público de caso médico legal.
- 9.6. Aviso al ministerio público de violencia familiar.

10. Responsabilidad profesional

- 10.1. Concepto de responsabilidad.
- 10.2. Responsabilidad civil: contractual, extracontractual, objetiva y subjetiva.
- 10.3. Daños, perjuicios, daño moral y daños punitivos.
- 10.4. Responsabilidad penal: delitos cometidos por profesionales, técnicos y auxiliares en salud.
- 10.5. Responsabilidad administrativa: grave y no grave.
- 10.6. Responsabilidad laboral: causales de rescisión o cese, medidas disciplinarias.

11.- Muerte, donación y trasplante, derechos sobre el propio cuerpo

- 11.1. Concepto de muerte y de cadáver.
- 11.2. Diagnóstico de muerte, sus requisitos y formas legales: muerte encefálica y muerte por paro cardiorrespiratorio irreversible.
- 11.3. Titularidad de derechos sobre el cuerpo.
- 11.4. Destino final lícito del cadáver.
- 11.5. Donación inter vivos o mortis causa.
- 11.6. Requisitos del donante y sus tipos.
- 11.7. Requisitos del receptor.
- 11.8. Órganos que se pueden donar.
- 11.9. Procuración (coordinación) distribución y asignación.
- 11.10. Prohibiciones.
- 11.11. Delitos y tráfico de órganos. Protocolo de Estambul.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE POR CPI

El objetivo principal será desarrollar y promover una reflexión crítica sobre los problemas jurídicos vinculados con el derecho a la protección de la salud. Para esto será indispensable revisar el contenido constitucional y reflexionar sobre la viabilidad de este derecho.

El trabajo en el aula deberá centrarse en propiciar la reflexión a fondo de la estructura legislativa como una andamiaje que busca proteger y garantizar el derecho a la protección de la salud.

Algunas estrategias que serán de utilidad son la revisión de los documentos normativos, la elaboración de trabajos académicos a modo de ensayos y reportes de lectura. Por ello se enlistan las siguientes estrategias:

Revisión de artículos seleccionados y sus respectivos reportes de lectura

Revisión de leyes y reporte de lectura

Reportes de investigación

Análisis de caso jurídico

8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR CPI

8. 1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño	8.3. Contexto de aplicación
1. Elabora reportes de lectura	1. Reporte de una lectura en idioma inglés sobre el tema de medicina defensiva para la identificación de responsabilidades profesionales.	1. Conocimiento teórico que servirá para fundamentar y sustentar sus acciones profesionales

9. CALIFICACIÓN

1. Examen: 20%
2. Reportes de lectura: A criterio del profesor
3. Reporte de lectura de leyes, reglamentos o literatura jurídica: A criterio del profesor
4. Análisis de caso jurídico: A criterio del profesor

10. ACREDITACIÓN

El resultado de las evaluaciones será expresado en escala de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60.

Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado de la evaluación en el periodo ordinario, deberá estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades.

El máximo de faltas de asistencia que se pueden justificar a un alumno (por enfermedad; por el cumplimiento de una comisión conferida por autoridad universitaria o por causa de fuerza mayor justificada) no excederá del 20% del total de horas establecidas en el programa.

Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, debe estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente; haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente y tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LEGISLACIÓN

Ley General de Salud, [L.G.S.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Ley General de Víctimas, [L.G.V.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [L.G.A.M.V.L.V.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 26 de enero de 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General de Responsabilidades Administrativas, [L.G.R.A.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 2022, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Federal del Trabajo, [L.F.T.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 04 de abril de 2024, (México).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Ley de Salud del Estado de Jalisco, [L.S.E.J.], Reformada, Periódico Oficial del Estado de Jalisco [P.O.E.J.], 09 de marzo de 2024, (México). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=119162&ambito=estatal>

Código Civil del Estado de Jalisco, [C.C.E.J.], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Jalisco [P.O.E.J.], 09 de marzo de 2024, (México). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=77043&ambito=estatal>

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, [C.P.E.L.S.J.], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Jalisco [P.O.E.J.], 09 de marzo de 2024. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=77048&ambito=estatal>

Reglamentación

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, [R.L.G.S.M.P.S.A.M.], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de julio de 2018, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf

Reglamento de Insumos para la Salud, [R.I.S], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 31 de mayo de 2021, (México). <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?qs=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6ar9lMKBIZ62VEUOhliZ2Gx6lthJOGFI9Nu+mqX1g34ZgURiZrRFMFL0vlTc6pcTqQ==>

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, [R.L.G.S.M.I.S.], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 02 de abril de 2014, (México). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88535.pdf>

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

Farmacopea de los estados unidos mexicanos. (2014). (11.a ed.). Secretaría de Salud. Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Farmacopea de los estados unidos mexicanos: suplemento 2020. (2020). Secretaría de Salud. Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Alonso Soto, Ricardo. El seguro de culpa. Ed. Montecorvo. España. 1977.

Álvarez Amèzquita, et al. (1960). Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México. Secretaría de Salubridad y Asistencia. México.

Carbonell, Miguel. (2021). Sentencias Básicas II. Malpraxis Médica. Tirant Lo Blanch. México.

Carrillo Fabela, Luz María. La responsabilidad profesional del médico en México. Ed. Porrúa. México. 2009.
Carrillo Ibarra et al. (2002). La responsabilidad profesional en salud. CAMEJAL. México.

Castellanos Coutiño et al. (1994). Cuadernos del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos. UNAM. México.

De la Rosa Xochitiotzi, Carlos et al. (2020). Cuadernos de Jurisprudencia I. Suprema corte de justicia de la nación. Derecho de daños, responsabilidad extracontractual. México.

Ghersi, Carlos Alberto et al.(1999). Contrato de medicina prepaga. Astrea. Argentina.

Gómez De La Torre Vargas, Maricruz. (1993). La inseminación in vitro y la filiación. Ed. Jurídica de Chile. Chile.

Laín Entralgo, Pedro. (1964). La relación médico-enfermo. Ed. Revista de Occidente. España.

López De La Peña, Javier. (2000). Los derechos del paciente. Ed. Trillas. México.

Lorenzetti, Ricardo Luis. (1998). La empresa médica. Ed. Rubinzal. Argentina.

Martínez, Stella Maris. (1994). Manipulación genética y derecho penal. Ed. Universidad. Argentina.

Martínez Murillo, Salvador. (2012). Medicina Legal. Ed. Méndez. México.

Martínez Ramírez, Armando et al. (2017). Práctica Médica Segura. México.

Pérez Tamayo, Ruy et al.(2002) El arbitraje médico, recurso para la calidad de la atención. CAMEJAL.

Rabinovich-Berkman, Ricardo. (1999). Responsabilidad del médico. Ed. Astrea.

Ramos Ramos, Alfredo. (2002). El arbitraje médico en Jalisco. CAMEJAL. México.

Ramos Ramos, Alfredo et al. (2008). El conflicto en la práctica profesional de atención a la salud: dimensión disciplinar y soluciones potenciales. CAMEJAL. México.

Salcedo Larios, Adán.(2000). Consulta jurídica para profesionales en radiología e imagen. Ed. Cúellar. México.

Tena Tamayo, Carlos et al. (2007). La comunicación humana en la relación médico-paciente. CONAMED. Ed. Prado. México.

Tribe H., Laurence. (2012). El Aborto, Guerra de Absolutos. Fondo de Cultura Económica. México.

Valle González, Armando et al. (2009). Arbitraje Médico. Ed. Trillas. México. 2009.

Weingarten, Celia. (2003). Hospitales y clínicas neuropsiquiátricas. La responsabilidad de los profesionales. Ed. Universidad. Argentina.

Weingarten Celia. (1997). Responsabilidad por prestaciones odontológicas. Ed. Astrea. Argentina.

ARCHIVOS

Archivos

